



**2018/0166R(APP)**

15.10.2018

# **OPINIÓN**

de la Comisión de Comercio Internacional

para la Comisión de Presupuestos

sobre el Informe provisional sobre el MFP 2021-2027 - Posición del  
Parlamento con vistas a un acuerdo  
(COM(2018)0322 – 2018/0166R(APP))

Ponente de opinión: Helmut Scholz



## SUGERENCIAS

La Comisión de Comercio Internacional pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore en su informe las siguientes sugerencias:

### Recomendaciones

1. Considera que, siempre que los legisladores acuerden un nuevo instrumento global de acción exterior, su título debe hacer referencia explícita al «Comercio» y llamarse, por ejemplo, «Instrumento de Vecindad, Desarrollo, Comercio y Cooperación Internacional»;
2. Acoge con satisfacción el aumento de los créditos disponibles para las acciones en el marco de la rúbrica 6, «Vecindad y resto del mundo», en la propuesta de la Comisión para el marco financiero plurianual 2021-2027 (MFP), y solicita que se aumenten de forma proporcional (un 30 %) los recursos destinados al comercio internacional en dicha sección y que estos créditos se destinen específicamente al comercio;
3. Destaca que el objetivo del MFP es la aplicación de políticas; acoge con satisfacción, en este contexto, que la Unión haya definido, en su ambiciosa estrategia «Comercio para todos», un planteamiento de política comercial basado en valores, en particular en los principios de comercio justo y ético, y pide que el MFP 2021-2027 proporcione financiación suficiente, así como apoyo político y administrativo, para lograr un mayor desarrollo de la política comercial de la Unión en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, por medio de estrategias coherentes; expresa su preocupación por la falta de un compromiso claro y visible a tal fin en las propuestas del MFP; subraya que deben tenerse debidamente en cuenta los ODS a fin de generar crecimiento económico sostenible, estabilidad, empleo y desarrollo sostenible en la Unión Europea y en terceros países, en particular en los países en desarrollo; recuerda que la aplicación de los ODS afecta a las políticas interiores y exteriores de la Unión; pide, por consiguiente, la integración de los ODS en todas las políticas e iniciativas de la Unión, incluida la política comercial, en el marco del próximo MFP; destaca que la contribución a la aplicación de la Agenda 2030 debe utilizarse para evaluar comparativamente el éxito de las políticas; destaca que es necesario prestar especial atención a la distribución de suficientes alimentos de buena calidad y de agua limpia, así como a la construcción de plantas adicionales de disposición de aguas residuales, con el fin de cumplir los ODS 2 y 6; señala, asimismo, la magnitud y las consecuencias de la pobreza energética en los países en desarrollo y pide que se tomen medidas adicionales para reducir la pobreza energética en consonancia con el ODS 7, en particular en las zonas rurales remotas de regiones sin conexión a la red eléctrica; subraya que debe incrementarse la financiación de las iniciativas de ayuda al comercio;
4. Destaca que la futura arquitectura de los instrumentos financieros para la política exterior debe mantener la flexibilidad de los instrumentos existentes, como el Instrumento de Asociación, en relación con la financiación de las tareas en materia de comercio, como los grupos consultivos internos (GCI), y pide un incremento de los importes disponibles para tales medidas de acompañamiento; señala que uno de los objetivos de los instrumentos exteriores de la Unión es la diplomacia pública, a fin de generar confianza y entendimiento en los países no pertenecientes a la Unión con respecto a las políticas de esta; subraya que el compromiso de la sociedad civil es de la

máxima importancia y reconoce la importancia de los GCI como poderosas herramientas para la correcta aplicación de los acuerdos de asociación comercial; observa con preocupación, no obstante, que carecen de presupuesto suficiente y sufren una falta de capacidad, en particular en terceros países, y pide, por tanto, asignaciones más elevadas para apoyar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los países socios en sus respectivos GCI;

5. Reitera su petición de que se asignen recursos suficientes para realizar evaluaciones ex ante, intermedias y ex post de los acuerdos comerciales, y para revisar la metodología utilizada, en particular en lo que respecta a los efectos acumulados y el impacto en la consecución de los ODS y en la aplicación del Acuerdo de París; considera que la Unión Europea debería tener aún más en cuenta el impacto social, sanitario y medioambiental de sus relaciones y acuerdos comerciales a la hora de evaluar los escenarios actuales y futuros, y subraya asimismo la necesidad de disponer de datos desglosados por género; pide a la Comisión que coopere estrechamente con los departamentos científicos de la UNCTAD y la OCDE;
6. Toma nota de que la conclusión de cada nuevo acuerdo comercial puede suponer importantes pérdidas de ingresos para el presupuesto de recursos propios de la Unión; pide a la Comisión que mida estas pérdidas con exactitud y que facilite al Parlamento las cifras correspondientes a cada acuerdo; observa que los Estados miembros retienen un 20 % de los derechos de aduana sobre las importaciones procedentes de fuera de la Unión en concepto de gastos de recaudación; apoya la propuesta de reducir este porcentaje al 10 % para el periodo 2021-2027 del MFP en beneficio del presupuesto de recursos propios de la Unión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que incrementen sus esfuerzos contra el fraude aduanero;
7. Señala que la unión aduanera es una de las fuentes más importantes de la capacidad financiera de la Unión Europea; pide, por tanto, una aplicación más estricta y homogénea del Código Aduanero de la Unión; muestra nuevamente su preocupación por un informe de la OLAF de 2017<sup>1</sup>, que sugiere que los importadores del Reino Unido eludieron grandes cantidades de derechos de aduana utilizando facturas ficticias y falsas y haciendo declaraciones incorrectas del valor en aduana en el momento de la importación; reconoce que otras inspecciones adicionales de la Comisión pusieron de manifiesto un aumento significativo de la magnitud de dicho mecanismo fraudulento de infravaloración, que funciona a través del centro de operaciones en el Reino Unido; recuerda que, a pesar de haber sido informada de los riesgos de fraude relativos a la importación de productos textiles y calzado originarios de la República Popular China desde 2007, y a pesar de haber solicitado que se tomaran las medidas de control de riesgos adecuadas, el Reino Unido no adoptó medidas para prevenir el fraude; observa con preocupación las conclusiones de la OLAF, que afirman que por motivo de la «negligencia continuada de las aduanas del Reino Unido» se privó a la Unión Europea de 1 987 millones de euros como resultado de los derechos arancelarios no cobrados y pide al Reino Unido que pague la multa de 2 700 millones de euros solicitada por la Comisión Europea;
8. Reitera que la política comercial y las políticas de desarrollo son elementos

---

<sup>1</sup> Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, «Informe de la OLAF 2016 — decimoséptimo informe de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016», 2017.

complementarios de las políticas exteriores de la Unión, que forman parte integrante del Consenso Europeo sobre Desarrollo, y que los principios de eficacia de la ayuda deben aplicarse también a la ayuda para el comercio; recuerda el compromiso incumplido de la Unión y de la mayoría de los Estados miembros de incrementar su ayuda oficial al desarrollo (AOD) hasta el 0,7 % de la renta nacional bruta (RNB) de aquí a 2030, en particular el compromiso de asignar el 20 % de la AOD de la Unión a acciones de inclusión social y desarrollo humano, y el 0,2 % de la RNB de la Unión a la AOD para los países menos desarrollados;

9. Subraya que el próximo MFP debe proporcionar ayuda macrofinanciera estrictamente condicionada al progreso económico y social;
10. Destaca que el papel fundamental de las pymes para la economía de la Unión debería verse reflejado en una estrategia exhaustiva y coherente que proporcione a las pymes europeas un entorno adaptado a las empresas y favorezca su comercio internacional y sus oportunidades de inversión; pide nuevamente a la Comisión que evalúe y mejore la eficacia y la eficiencia de las diferentes iniciativas que apoyan la internacionalización de las pymes, en particular en el marco del Instrumento de Asociación, en relación con las iniciativas privadas y de los Estados miembros, así como otros instrumentos de financiación de la Unión que apoyan a las pymes, como COSME, con el fin de garantizar la complementariedad y el valor añadido europeo; solicita a la Comisión que siga financiando programas de internacionalización de las pymes y que se esfuerce por facilitar una calculadora de normas de origen adaptada a las pymes, que debería permitirles, en particular, hacer uso de las preferencias disponibles con arreglo a los acuerdos existentes, con miras a aumentar el índice de utilización de las preferencias; señala que el acceso de las pymes a los instrumentos de financiación exterior debe mejorarse a través de reglamentaciones menos complejas y más accesibles, que puedan facilitar un uso más ágil de los fondos disponibles y, al mismo tiempo, ayudar a las pymes a adquirir experiencia internacional; subraya la necesidad de mejorar la información y la sensibilización entre las pymes acerca de los instrumentos existentes, en particular a escala nacional;
11. Recomienda la creación de mecanismos de seguimiento y evaluación sólidos y coherentes, en particular mecanismos necesarios para cumplir las obligaciones derivadas de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible, dentro de la futura arquitectura de los instrumentos financieros, con el fin de garantizar una mayor rendición de cuentas, transparencia y supervisión democrática por parte del Parlamento, así como una mejor orientación de los gastos; pide que se garanticen recursos presupuestarios suficientes y más elevados en el marco de la futura arquitectura de los instrumentos financieros y que se conceda a la Dirección General de Comercio de la Comisión el personal necesario para llevar a cabo su creciente número de tareas en el marco del seguimiento de la aplicación de los acuerdos comerciales y del despliegue de los instrumentos de defensa comercial, en particular para defender y promover el multilateralismo en el desarrollo de normas y reglamentos comerciales mundiales, para reformar la OMC y para mejorar la integración de la política comercial y la elaboración de normas en el marco del sistema de las Naciones Unidas; pide un apoyo adicional de la Unión a la dimensión parlamentaria de la OMC, en particular mediante un mayor apoyo financiero y personal a la secretaría responsable; subraya la importancia de proporcionar recursos financieros adecuados que permitan realizar un seguimiento

periódico y eficiente de las obligaciones derivadas de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible por parte de organizaciones internacionales, como las misiones de la Organización Internacional del Trabajo o el trabajo de vigilancia e investigación realizado por otras organizaciones de las Naciones Unidas;

12. Pide a la Comisión que destine fondos suficientes a través de los instrumentos de financiación exterior en materia de cooperación y asistencia técnica con terceros países, en particular los países en desarrollo, para las medidas de acompañamiento necesarias para la legislación comercial, como el Reglamento por el que se establecen obligaciones en materia de diligencia debida en la cadena de suministro por lo que respecta a los importadores de la Unión de estaño, tantalio y wolframio, sus minerales y oro originarios de zonas de conflicto o de alto riesgo, el Proceso de Kimberley, la iniciativa emblemática de la Comisión en el sector de la confección y otras iniciativas similares, y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
13. Considera que el Fondo de garantía europeo para acciones exteriores es un mecanismo eficaz y útil para prevenir los riesgos relacionados con las operaciones de préstamo de la Unión en terceros países; pide encarecidamente que se facilite más crédito para apoyar a las pymes y el desarrollo de infraestructura social y económica en las regiones más afectadas por la crisis migratoria y de los refugiados;
14. Señala que el apoyo a la facilitación del comercio en los países socios debe seguir siendo una tarea importante en el MFP, al tiempo que recomienda que se haga mayor hincapié en la reducción del tiempo de comercialización en los mercados locales y regionales, que se incremente el apoyo a las instalaciones de almacenamiento de pescado y productos agrícolas y que se aumenten los incentivos para lograr un comercio justo y ético con la Unión.

## PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

<b>Título</b>	Informe provisional sobre el marco financiero plurianual 2021-2027 - Posición del Parlamento con vistas a un acuerdo
<b>Referencias</b>	2018/0166R(APP)
<b>Comisión competente para el fondo</b>	BUDG
<b>Opinión emitida por</b> Fecha del anuncio en el Pleno	INTA 13.9.2018
<b>Ponente</b> Fecha de designación	Helmut Scholz 23.8.2018
<b>Examen en comisión</b>	30.8.2018
<b>Fecha de aprobación</b>	11.10.2018
<b>Resultado de la votación final</b>	+ :                28 - :                8 0 :                1
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Laima Liucija Andrikienė, Maria Arena, Tiziana Beghin, Daniel Caspary, Salvatore Cicu, Christofer Fjellner, Eleonora Forenza, Karoline Graswander-Hainz, Christophe Hansen, Heidi Hautala, Yannick Jadot, France Jamet, Elsi Katainen, Jude Kirton-Darling, Danilo Oscar Lancini, Bernd Lange, David Martin, Anne-Marie Mineur, Franck Proust, Godelieve Quisthoudt-Rowohl, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Tokia Saïfi, Helmut Scholz, Joachim Schuster, Adam Szejnfeld, William (Conde de) Dartmouth, Jan Zahradil
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Goffredo Maria Bettini, Sander Loones, Fernando Ruas, Paul Rübig, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra
<b>Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final</b>	Beatriz Becerra Basterrechea, Czesław Hoc, Stanisław Ożóg, Jozo Radoš, Anders Sellström

## VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

28	+
ALDE	Beatriz Becerra Basterrechea, Elsi Katainen, Jozo Radoš
GUE/NGL	Eleonora Forenza, Helmut Scholz
PPE	Laima Liucija Andrikienė, Daniel Caspary, Salvatore Cicu, Christofer Fjellner, Christophe Hansen, Franck Proust, Godelieve Quisthoudt-Rowohl, Fernando Ruas, Paul Rübig, Tokia Saifi, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Anders Sellström, Adam Szejnfeld
S&D	Maria Arena, Goffredo Maria Bettini, Karoline Graswander-Hainz, Jude Kirton-Darling, Bernd Lange, David Martin, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Joachim Schuster
VERTS/ALE	Heidi Hautala, Yannick Jadot

8	-
ECR	Czesław Hoc, Sander Loones, Stanisław Ożóg, Jan Zahradil
EFDD	Tiziana Beghin, William (Conde de) Dartmouth
ENF	France Jamet, Danilo Oscar Lancini

1	0
GUE/NGL	Anne-Marie Mineur

Explicación de los símbolos utilizados:

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones